

Quillota,

10 ENE. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0000 60 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **GO TRAVEL ADVISORS SPA;**
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de SII, de fecha 30 de abril de 2014;
- 3.- Fotocopia de Consulta "Mis datos tributarios";
- 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 2112, de fecha 05 de mayo de 2015;
- 5.- Fotocopia de Certificado Recepción Final de Obra N° 22, de fecha 18 de mayo de 2015;
- 6.- Fotocopia de Contrato de Arriendo, de fecha 06 de abril de 2015;
- 7.- Fotocopia de contrato de Arriendo Para Efectos Comerciales, de fecha 24 de agosto de 2018;
- 8.- Fotocopia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, "Go Travel Advisors" de fecha 23 de enero de 2015;
- 9.- Fotocopia de Informe de Inspector Municipal N° 474, de fecha 05 de diciembre de 2019;
- 10.- Fotocopia de Ord. N°1000, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : GO TRAVEL ADVISORS SPA |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.339.747-5 |
| 3 .- | UBICADO EN | : ANIBAL PINTO N° 258, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : AGENCIA DE TURISMO |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 791100 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr

9